

Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO**

TRD-1141.4.276

**DECRETO No. 276**

Julio 19 de 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA POR ENCARGO DE UN DOCENTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante la Resolución N° 2352 de Mayo 22 de 2017, se declaró vacancia definitiva ya que superó satisfactoriamente su calificación y fue nombrado en Propiedad mediante Decreto No 010-24-0568 el cual fue nombrado como Directivo Docente Rector de la Planta Global de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación Departamental, Acta de Posesión N° 834 del 18 de Mayo 2017.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002.

Que se hace necesario proveer el cargo de Directivo Docente Coordinador en forma provisional en la modalidad de Encargo mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramiento en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

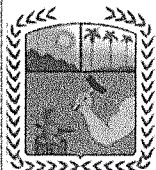
Que revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del señor **REBOLLEDO CAICEDO EDWIN**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar al Licenciado **REBOLLEDO CAICEDO EDWIN**, con Cédula de Ciudadanía No. 16279263, Titular del cargo de docente en propiedad en la





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**DECRETO**

Institución Educativa Técnica Comercial del Valle, para que ejerza las funciones de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Monseñor José Manuel Salcedo mientras se realiza la provisión de los cargos en propiedad o mediante nombramiento en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año Dos Mil diecisiete (2017).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Redactor: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Abogado – Secretaría de Educación  
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde  
Revisó: José Gabriel Girón Orejuela – Subsecretario Administrativo y Financiero – Secretaría de Educación  
Aprobó: Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación

